



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 08 de marzo del 2016.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento que constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad;

Que, la honorable Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, representado por su distinguidísimo Alcalde Med. MARDONIO GUILLEN CANCHO, expresa su reconocimiento a la Mujer Trabajadora 2016 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, por su entrega, dedicación y espíritu de sacrificio en las actividades que realiza a favor de nuestra entidad;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el reconocimiento a la Mujer Trabajadora 2016, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, por su entrega, dedicación y espíritu de sacrificio en las actividades que realiza a favor de nuestra entidad, ello en el marco de la Celebración del Día Internacional de la Mujer, que detallo a continuación:

- ❖ Sra. MARLENY, TITO MONTES. (Subgerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental)
- ❖ Sra. ROSA, LABIO ACHAS. (Subgerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental)
- ❖ Sra. IRMA, LAURA SACCSARA. (Subgerencia de Seguridad Ciudadana)
- ❖ Sra. DENISSE, LOPE TORRES. (Subgerencia de Seguridad Ciudadana)

ARTÍCULO SEGUNDO.- HAGASE EXTENSIVO el presente acto resolutivo, a las nominadas en el primer artículo, por tan importante acontecimiento, con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Med. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE